CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 076 de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, ORIENTADAS A LA CORRECTA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y EL ARCHIVO PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

CONTRATISTA: MILLER ROJAS SANCHEZ

En Funza, Cundinamarca a los (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron el señor JOHN EDISSON BAQUERO URBINA, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Funza, NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ Supervisor del Contrato y, MILLER ROJAS SANCHEZ, en calidad de contratista, con el fin de liquidar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 076 de 2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.200.000
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.200.000
VALOR EJECUTADO	$ 4.200.000
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
ADICIONALES EN TIEMPO	NO
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICATORIOS	NO
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO
PÓLIZAS CONSTITUIDAS (NUMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN)	N/A
REGISTRO DE COMPROMISO (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	N° 2023000332 del 17 de Octubre de 2023.

- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ 0

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta, que el Concejo Municipal se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 076 de 2023, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 076 de 2023, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Concejo Municipal y el Contratista no darán tramite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 076 de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Funza, Cundinamarca a los (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDISSON BAQUERO URBINA
Presidente Concejo Municipal

NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario General

MILLER ROJAS SANCHEZ
Contratista

Proyectó: Andrea Gutiérrez/ Contratista
Revisó: Leonardo Diaz Sánchez / Asesor Jurídico – Concejo Municipal
Aprobó: John Edisson Baquero Urbina/ Presidente – Concejo Municipal